



DECRETO ALCALDICIO N° 1816
NANCAGUA, 12 JUN 2019

Hoy se decretó lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Decreto Exento de Nombramiento N°053 de fecha Enero 01 de 1978, Grado 25° E.M. y Decreto Alcaldicio Designase N°0177 de fecha 10 de Febrero 1997, Grado 11° E.M., Decreto Alcaldicio SIAPER N°1,450, de fecha 18 de Julio de 2016, que aplica el Incremento de Grado, a contar del 01 de Enero de 2016, Ley 20,922, Técnico del Escalafón Municipal, Planta Municipal, de **Don Anibal Valenzuela Cariz, RUT N°7126,545-5, Grado 10° E.M.**, Encargado del Depto. de Tránsito y Transporte Público.
- El Decretos Alcaldicios SIAPER N°336, fecha 22 de Febrero de 2019, que autoriza Capacitación denominada **"NORMAS Y MODIFICACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN"**, al funcionario antes enunciado, **los días 26, 27 y 28 de Febrero de 2018, hora inicio 09:30 hasta 18:00 hrs.**
- El Decretos Alcaldicios SIAPER N°1.025, fecha 26 de Abril de 2019, que autoriza Capacitación denominada **"LICENCIAS DE CONDUCTOR 2019"**, al funcionario antes enunciado, **los días 08, 09 y 10 de Mayo de 2019, hora inicio 09:30 hasta 18:30 hrs.**
- En el Dictamen N°031736, de fecha 23 de Mayo de 2013, en relación a los traslado incurridos a consecuencia de la asistencia a actividades de capacitación, cumple con señalar que según lo previsto en el artículo 30, Inciso Segundo de la citada Ley N°18.834. La concurrencia a cursos obligatorios fuera de la jornada ordinaria de trabajo, dará derecho a un descanso complementario igual al tiempo efectivo de asistencia a clases.
- El Decreto Alcaldicio N°3.791, de fecha 19 de Noviembre de 2018, que modifica el Decreto Alcaldicio N°3.627, de fecha 08 de Noviembre de 2018, que delega la facultad para firmar, en materia de personal bajo fórmula **"POR ORDEN DEL ALCALDE"** a **Don Rodrigo Osvaldo Soto Almuna**, Director Administración y Finanzas, Grado 8° E.M., Planta Directivos

VISTOS:

La sentencia y acta de proclamación Alcalde electo comuna de Nancagua, del 28 Noviembre del 2016, del tribunal electoral regional sexta región Rancagua, según rol 3.754; El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 2.351 de fecha 07 de Diciembre del 2016, que asume como Alcalde titular; La resolución N° 1600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La resolución N° 15.700 de 16 de marzo del 2012 de Contraloría General de la República imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicio y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Lo dispuesto en la Ley Nro. 18.833, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y las facultades que me confiere la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE:** horas descanso Tiempo Complementario, CON GOCE DE SUELDO al funcionario **Don Anibal Valenzuela Cariz**, Encargado de Tránsito y Transporte Público. Grado 10° E.M. Planta Municipal.

NOMBRE SEMINARIO O CURSO CAPACITACION-	Fechas Capacitación	N° de hrs. 1ra. Clase	N° de hrs. 2da. clase	N° de hrs. 3ra. clase	N° Jornadas	TOTAL Horas
Licencias de Conductor 2019.	08, 09, 10 05/2019	01:00	01:00	2:00	03	04:00
TOTAL A COMPENSAR	-----	-----	-----	-----	-----	04:00



DECRETO ALCALDICIO N° 1846

2. **DEJESE:** copia en Unidad de Recursos Humanos para que sea incorporado a la carpeta del funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



ANGELINA BUSTAMANTE MONTECINOS
Secretaria Municipal

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Unidad de RR.HH.
- LEE/SMP/AMB/RSA/BZVimar.



RODRIGO SOTO ALMUNA
Director Administración y Finanzas